

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

AYUNTAMIENTO DE

52**PARLA**

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, celebrado en sesión de 10 de marzo de 2016, adoptó entre otros acuerdos el siguiente:

- Aprobación definitiva del Plan Especial de Mejora Medio Urbano en calles Real, Pinto, Reina Victoria y San Antón, en los términos planteados en la propuesta.
- Que se publique el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción del mismo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

Potestativamente podrá, contra dicho acto, interponer previamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo (artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas).

Parla, a 16 de marzo de 2016.—El concejal-delegado de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Movilidad, Juan Marcos Manrique López.

(03/10.654/16)

